



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 0456

16 ENE 2014

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-06064-13-8 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica - ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se comunica a esta Administración Nacional el cambio de razón social de la firma Droguería Barracas S.A. que en lo sucesivo se denominará Suizo Argentina SA.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención de su competencia en virtud de los términos establecidos por la Circular ANMAT N° 01/04.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1271/13.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 0456

ARTÍCULO 1º.- Tómase conocimiento del cambio de razón social de la firma Droguería Barracas S.A que en lo sucesivo se denominará Suizo Argentina SA.

ARTÍCULO 2º.- Cancélese el Certificado de Habilitación del Establecimiento otorgado a favor de la firma Droguería Barracas S.A. por Disposición ANMAT Nº 4.837/07, el cual deberá ser presentado en el término de treinta días (30) acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Límitase a la Farmacéutica Zulema NAPADENSKY de SAID, Matrícula Profesional Nº 186, en su carácter de Directora Técnica de la firma Droguería Barracas SA.

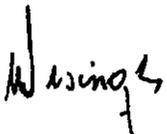
ARTÍCULO 4º.- Extiéndase el Certificado de Habilitación del Establecimiento a nombre de la firma Suizo Argentina S.A., en los mismos términos que lo conferido por Disposición ANMAT Nº 4.837/07.

ARTÍCULO 5º.- Inscríbese a la Farmacéutica Zulema NAPADENSKY de SAID, Matrícula Profesional Nº 186, en su carácter de Directora Técnica de la firma Suizo Argentina S.A.

ARTÍCULO 6º.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición y el Certificado mencionado en el artículo 4º, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese PERMANENTE.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-06064-13-8

DISPOSICIÓN Nº 0456
kc


Dr. OTTO A. ORSINGER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.